



Asunto: Adjudicación contrato menor de obras de sustitución de luminarias CEIP Miguel Delibes

Órgano competente: Concejala-Delegada General de Atención y Participación Ciudadana.

Expediente: SEAP 93/2014

Con fecha 1 de agosto de 2014, la Sra. Concejala Delegada General de Atención y Participación Ciudadana, Dña. Domi Fernández Rodríguez (Por delegación del Sr. Alcalde, Decreto nº 9257 de 19 de septiembre de 2011), ha dictado Decreto nº 8956, del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SEAP 93/2014 relativo al contrato menor de obras de sustitución de las luminarias existentes en el colegio público Miguel Delibes por otras luminarias tipo LED, y atendido que

1º.- El objeto del contrato consiste en la sustitución de las luminarias existentes en el colegio público Miguel Delibes por otras luminarias tipo LED sustituyendo por tanto el alumbrado interior del edificio principal, parte del alumbrado del edificio para educación infantil y parte del alumbrado exterior; en concreto se pretenden sustituir las pantallas de superficie de distintas potencias en fluorescencia, por pantallas de tecnología LED.

Con este objeto se pretende mejorar el sistema de iluminación actual que está obsoleto, causando incluso algún problema de seguridad, al haberse desprendido varios fluorescentes, mejorando la calidad del sistema de alumbrado como en eficiencia y ahorro, al utilizar una tecnología de bajo consumo y alta vida útil.

2º.- La concreción del objeto de este contrato también se recoge en el Estudio energético de la obra de renovación de alumbrado redactado por el técnico de recursos energéticos del AEMVA, y que ha sido publicado en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que los interesados pudiesen formular cuantas ofertas económicas estimen conveniente

3º.- El único criterio de adjudicación es el precio, habiéndose solicitado con fecha 15 de julio de 2014 presupuesto a las siguientes empresas:

- Oléctrica, Iberinnova, S.L., cuyo presupuesto asciende a 54.363,71 euros, iva incluido.
- Calidad de ambiente, cuyo presupuesto es de 52.012,20 euros, iva incluido.
- Eulen, cuyo presupuesto asciende a 41.668,85 euros, iva incluido.
- Servilux, que ha presentado un presupuesto de 48.277,56 euros, iva incluido.

Así mismo, han presentado presupuesto las siguientes empresas:

LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L	33.553,33 €
COELECTRO CASTELLANO S.L.	39.764,23 €



CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. CYMI	41.509,44 €
INDRA SISTEMAS S.A	42.673,20 €
DOINSTAL INSTALACIONES Y MONTAJES S.A	42.990,09 €
Raúl Alderete Pérez en representación de ENERGY INTELLIGENT SOLUTIONS	43.381,90 €
INGERNOVA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.L. y FERNANDEZ DE LA MATA, INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. (compromiso UTE)	44.746,32 €
MONTAJES ELECTRICOS REGINO FRANCO S.A.	45.943,32 €
SOMOCAR	46.895,64 €
DUQUE INSTALACIONES ELECTRICAS S.L	48.181,52 €
INTALACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO S.A.	48.218,23 €
INELCASA	48.268,90 €
INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.	48.306,83 €
ELECTRICIDAD BAYON	48.601,71 €
IBERLET (GASPAR GARCIA GARCIA)	48.790,16 €
ELMON ELECTRICIAD Y COMUNICACIONES S.L.	49.194,18 €
CRIST-MAR DECORACIÓN	49.315,12 €
CIMACEBE S.L.	51.322,15 €
MENDEZ INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.	52.287,29 €
JESUS RUANO SANCHEZ	52.343,29 €
ELECTRO INDUS S.L.	52.756,00 €
ELECTRICIDAD OLMEDO S.L.(ELECOL)	52.954,44 €
TH MANZANO ELECTRICIDAD	53.489,26 €
HARAL 12 SERVICOS YOBRAS S.L.	53.943,25 €

4º.- De los veintiocho presupuestos presentados el más ventajoso para los intereses económicos de este Ayuntamiento es el presentado por Light Enviroment Control, S.L., al ser el más bajo y cumplir las condiciones establecidas en el Estudio energético que sirvió de base para la contratación, por lo que de conformidad con el informe emitido por el técnico de recursos energéticos del AEMVA, se propone adjudicar el contrato menor a dicha empresa por un importe de 33.553,33 euros, iva incluido.



5º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 28 del Presupuesto municipal de 2014.

6º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (acuerdo de 29 de agosto de 2011).

En su virtud, esta ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obras de sustitución de las luminarias existentes en el colegio público Miguel Delibes por otras luminarias tipo LED, a Light Environment Control, S.L., con CIF B-72138514, por un importe de 33.553,33 euros, iva incluido.

SEGUNDO.- Para hacer frente a los gastos del contrato autorizar y disponer un gasto de 33.553,33 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3201.632 del Presupuesto municipal de 2014.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse en los términos siguientes:

- Plazo de ejecución: tres semanas desde la recepción de los equipos por parte de la empresa.
- El adjudicatario deberá presentar un Estudio completo de iluminación y ahorro energético del ceip Miguel Delibes, incluyendo planos en DWG.
- Plazos de facturación: a la finalización de las obras, previa supervisión de las mismas por el AEMVA.
- Penalidades: en el caso de incumplimiento del plazo o ejecución defectuosa de la obra contratada además de las sanciones previstas en el TRLCSP se podrá proceder a la imposición de las penalidades coercitivas de entre el 1 y el 5% del precio de adjudicación IVA incluido, por cada infracción cometida.
- Seguro: la empresa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución de las obras.

Estas penalidades son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento

- Dado el plazo de ejecución de contrato no se exige la prestación de garantía, si bien de conformidad con el Pliego técnico que rige la contratación y la oferta presentada, las luminarias tendrán tres años de garantía y características técnicas de alta eficiencia energética.

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las obras objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución



del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal municipal dé instrucciones directas a esta persona. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

CUARTO.- La presente resolución sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En todo lo no establecido en la presente resolución, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el Estudio energético redactado por el técnico de recursos energéticos, en el TRLCSP para los contratos de obras y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado “perfil del contratante”.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos,

En Valladolid a 01 de agosto de 2014

EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. LA DIRECTORA DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN

M^a Luisa Vera Martínez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Not Int Dto 8956 SEAP 95-2014 Sustitución de luminarias CEIP
Miguel Delibes